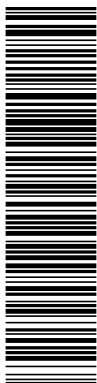


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/1987 - HACIENDA - EXP: 2022/5930	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1987
OTROS DATOS Código para validación: O2IY5-7O5X8-00088 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/04/2022 10:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2022 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 880287 O2IY5-7O5X8-00088-0854CDF0932E7EE50C925159AZ260AD978860E5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal

### DECRETO DE LA CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha de firma 25 de abril de 2022, cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

#### “INFORME

**“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de Bolsa de empleo Psicólogo/a Infantil para el Punto Municipal del Observatorio de Violencia de Género, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.**

#### ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la elaboración de una Bolsa de Empleo temporal de Psicólogo Infantil, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 64, 16 de marzo de 2022, paso a emitir el siguiente INFORME:

#### CONSIDERACIONES

**Primera.-** Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

**Segunda.-** A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

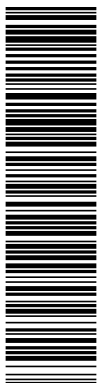
#### ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
9116C	MARIN RULLAN	MARTA

#### EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
0531E	GALUSTIAN JIMENEZ	RAQUEL	1.-
5786J	CELADA PÉREZ	ROSA ESTHER	3.-

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/1987 - HACIENDA - EXP: 2022/5930	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1987
OTROS DATOS Código para validación: O2IY5-7O5X8-00088 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/04/2022 10:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2022 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 880287 O2IY5-7O5X8-00088-0854CDF0932E7EE50C925158A2260AD978860E5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

**Motivos de exclusión:**

- 1.- No aporta solicitud.
- 2.- No aporta NIF.
- 3.- Falta tasa o es errónea.
- 4.- Sin justificante demanda de empleo.
- 5.- Sin título académico.

**Tercera.-** De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Dos vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

**Cuarta.-** El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejala Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 18008 de 25 de Junio de 2019.

**CONCLUSIÓN**

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección.”

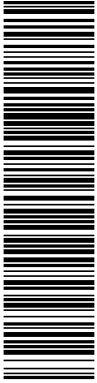
En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección de Bolsa de empleo de Psicólogo Infantil:

- Presidente:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Ángeles Santiago Luis  
D. José Ruiz Díaz
- Vocal 1:** D. José Manuel Fernández de Velasco García  
D. Luis Fernando de la Vega Leiva
- Vocal 2:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Gloria Moreno Ortega  
D. Francisco Javier Abellán del Vas
- Secretario:** D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Ibáñez Cordero  
D<sup>a</sup>. Eva M.<sup>a</sup> Gil Lazareno

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/1987 - HACIENDA - EXP: 2022/5930	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1987	
OTROS DATOS Código para validación: O2IY5-7O5X8-O0088 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/04/2022 10:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2022 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 980267 O2IY5-7O5X8-O0088-0B54CDF0932E7EE50C925158A2260AD978860E5) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

**SEGUNDO.-** Fijar las pruebas de selección para el día **13 de mayo de 2022** a las **16:30 horas** en el **Colegio Carlos III** de esta localidad, **sito en C/ Moreras n.º 221 (entrada por la puerta de C/ De la Junta Central Suprema).**

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las 16:00 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL

Fdo: Belén Barcala del Pozo

---

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez

Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360

[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)